SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IEM-IP–001–2024

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO GALÁN –MUNICIPIO DE PASTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TERRESTRE CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON CUPOS DISPONIBLES PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA Y MANTENER LA COBERTURA EN EL AÑO 2024, DE CONFORMIDAD A LAS RUTAS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LA NORMA VIGENTE

RESPUESTA SOLICITUDES LIMITACIÓN A MIPYMES
(12 DE FEBRERO DE 2024)

El Comité Evaluador de la I.E.M. JOSE ANTONIO GALÁN, cinco de la tarde (05:00 p.m.) del día 12 del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se reúne para realizar la respuesta a solicitudes de limitación a MIPYMES dentro del proceso de la referencia.

A continuación se indica el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información referente a la Invitación Pública IEM-IP–001–2024
1.1. Información sobre observaciones presentadas al proceso.
1.2. Información sobre solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES.
1.3. Recomendación del Comité Evaluador.
2. Cierre y fin de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. **Información referente a la Invitación Pública IEM-IP-001-2024. OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO GALÁN –MUNICIPIO DE PASTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TERRESTRE CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON CUPOS DISPONIBLES PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA Y MANTENER LA COBERTURA EN EL AÑO 2024, DE CONFORMIDAD A LAS RUTAS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LA NORMA VIGENTE.**

1.1. Información sobre observaciones presentadas al proceso. Se informa al Comité que, dentro del término oportuno para presentar observaciones, NO se presentaron observaciones a la convocatoria.

1.2. Información sobre solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES. Se informa al Comité que dentro del término oportuno para presenta solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES del ámbito regional, según las condiciones previstas en el numeral 5.3. de la convocatoria, se radicaron 2 solicitudes provenientes de los siguientes interesados en participar, las cuales vienen acompañadas de los documentos que las acredita como MIPYMES:

No.	SOLICITANTE	DOMICILIO MIPYME
1	EXPRESURATUR S.A.S.	PASTO
2	EXPRESO COSTA SUR S.A.S.	PASTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1082 del 2015 y el numeral 5.4. de la convocatoria, el presente proceso se limitará territorialmente al Municipio de Pasto, considerando que se recibieron 2 solicitudes para el efecto.

1.3. Recomendación del Comité Evaluador: Teniendo en cuenta lo anteriormente reseñado, se RECOMIENDA que la participación en el presente proceso se LIMITE A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PASTO, recomendación que es aceptada por la Sra. Rectora, quien determina:

PRIMERO: LIMITAR la participación en el proceso **IEM-IP-001-2024** A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PASTO, por lo que en atención al numeral 5.4. de la convocatoria, solo se aceptarán propuestas de MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales formados por MIPYMES del Municipio de Pasto y promesas de sociedad futura suscrita por MIPYMES del Municipio de Pasto.

2. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: Se firma por quienes intervinieron en la misma.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IEM-IP–001–2024

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO GALÁN –MUNICIPIO DE PASTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TERRESTRE CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON CUPOS DISPONIBLES PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA Y MANTENER LA COBERTURA EN EL AÑO 2024, DE CONFORMIDAD A LAS RUTAS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LA NORMA VIGENTE

RESPUESTA SOLICITUDES LIMITACIÓN A MIPYMES
(12 DE FEBRERO DE 2024)

MARTHA MILENA DELGADO
C.C. 59.829.072 DE PASTO
Docente

DIANA YANIRA CERON
C.C. 1.089.845.772 de Guaitarilla
Secretaria

RUT ROSERO
C.C. 36.757.354 de Pasto
Madre de familia

Asistente:

Maria Clemencia Prado Galarza – Rectora.



CARTA DE MANIFESTACION DE LIMITACION DE INVITACION A MIPYME

San Juan de Pasto, 10 de febrero de 2024

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE ANTONIO GALÁN
Ciudad

Referencia: Proceso No. IEM-IP–001–2024

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO GALÁN –MUNICIPIO DE PASTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TERRESTRE CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON CUPOS DISPONIBLES PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA Y MANTENER LA COBERTURA EN EL AÑO 2024, DE CONFORMIDAD A LAS RUTAS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LA NORMA VIGENTE., me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYPES Colombianas de acuerdo con lo establecido en el artticulo2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

3. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado del presente proceso.
4. Certificado de calidad de Mipyme de acuerdo con los rangos de la clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590de 2000 y decreto 1074 de 2015, o las normas que modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mí, como representante legal y revisor fiscal/ contador de la sociedad

Atentamente,

CAMPO ELIAS BENAVIDES TORRES
C.C.No. 5.291.814 expedida en Mallama
EXPRESO COSTA SUR SAS
NIT 814.007.116-0

Señores
IEM JOSE ANTONIO GALAN

Referencia: SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYME TERRITORIAL PASTO. INVITACION PUBLICA No. IEM-IP-001– 2024

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO GALÁN –MUNICIPIO DE PASTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TERRESTRE CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON CUPOS DISPONIBLES PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA Y MANTENER LA COBERTURA EN EL AÑO 2024, DE CONFORMIDAD A LAS RUTAS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LA NORMA VIGENTE

Estimados señores:

Yo, MARINO GARCIA VIVEROS, identificado con cedula de ciudadanía No 12.963.867 de Pasto en calidad de representante legal de EXPRESURATUR SAS. con NIT 900.633.448-7 y MIRYAM LUCIA SOLARTE MUÑOZ identificada con cedula de ciudadanía No 66.904.192 de Cali como contadora publica con tarjeta profesional número T.P. No. 49832-T, actuando en representación de EXPRESURATUR S.A.S. declaramos bajo la gravedad de juramento que EXPRESURATUR SAS. CON NIT 900633448-7 se encuentra clasificada como: microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de pasto por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

cumpliendo los requisitos establecidos en el pliego de la referencia se solicita se limite a MIPYMES REGIONAL el proceso.

En constancia, se firma en San Juan de Pasto, a los 12 días del mes de febrero del 2024.



MARINO GARCIA VIVEROS
GERENTE
C.c No 1.233191.701 de Pasto



MIRYAM LUCIA SOLARTE MUÑOZ
CONTADORA
C.c No 66.904.192
T.P. No. 49832-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EXPRESO SURAMERICANA DE TURISMO SAS
SIGLA: EXPRESURATUR SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900633448-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 148816
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 04 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 23 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,629,871,834.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 14 NO. 13-90 AVENIDA CHAMPAGNAT
BARRIO : Las Violetas II
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7364280
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3146570552
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : suratursas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 14 NO. 13-90 AVENIDA CHAMPAGNAT
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Las Violetas II
TELÉFONO 1 : 7364280
TELÉFONO 2 : 3146570552
CORREO ELECTRÓNICO : suratursas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : suratursas@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : H5320 - ACTIVIDADES DE MENSAJERIA
OTRAS ACTIVIDADES : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JUNIO DE 2013 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10355 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE JULIO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EXPRESO SURAMERICANA DE TURISMO SAS.

CERTIFICA – CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 18 DE MARZO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15916 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2017, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-09	20150124	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PASTO	RM09-12307	20150219
DOC.PRIV.	20160502	ACTAS JUNTA DIRECTIVA	PASTO	RM09-14591	20160506
AC-15	20160312	ACTAS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	PASTO	RM09-14592	20160506
AC-20	20170318	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PASTO	RM09-15916	20170425
CE-	20200519	CONTADOR	PASTO	RM09-21371	20200520

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 23034 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2021 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 000052 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2014, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA – SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: 1. EL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, INICIALMENTE EN EL DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, ACORDE A LAS DISPOSICIONES DE LA ENTIDAD QUE LO REGLAMENTE Y REGULE. 2. HACER CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR ESCOLAR, EMPRESARIAL, TURISTICO Y DE PASAJEROS. 3. CREAR Y CONSTITUIR ALMACENES DE REPUESTOS DE AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. 4. CREAR E INSTALAR ESTACIONES DE SERVICIO Y TALLERES QUE LE SIRVAN PARA SU OPERACIÓN. 5. EN CONCORDANCIA CON A LEGISLACIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO VIGENTE, EN CUALQUIER TIEMPO LA SOCIEDAD PODRÁ PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE ÁREAS DE: OPERACIÓN, RECORRIDOS, RUTAS Y HORARIOS O FRECUENCIAS DE DESPACHO U OTROS; PARTICIPAR EN CONCURSOS, PROCESOS LICITATORIOS CON EL FIN DE OBTENER EL PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL TRANSPORTE EN ÁREAS DE OPERACIÓN, RUTAS Y HORARIOS O FRECUENCIAS DE DESPACHO U OTROS; A CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN U OPERACIÓN DE TRASPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES. 6, PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES

COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, SIEMPRE BUSCANDO EL BENEFICIO PARA ESTA SOCIEDAD. 7. DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. 8. SERVICIO DE CORREO, MENSAJERÍA Y DOMICILIOS ESPECIALIZADO Y NO ESPECIALIZADO EN TODAS SUS MODALIDADES EN LAS DIFERENTES RUTAS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 9. SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA Y LOGÍSTICA PARA LO CUAL SE REALIZARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA NACIONAL O INTERNACIONAL UNO O MÁS MODOS DE TRANSPORTE PUEDEN SER INVOLUCRADOS Y LA ACTIVIDAD PUEDE SER LLEVADA A CABO CON TRANSPORTE PROPIO O A TRAVÉS DE TRANSPORTE PÚBLICO. 10. REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES TURÍSTICOS, VENTA DE TIQUETES AÉREOS, TIQUETES TERRESTRE. VENTA DE VIAJES, PAQUETES TURÍSTICOS QUE INCLUYAN TRANSPORTE, SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN AL POR MAYOR O AL POR MENOR AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES. ORGANIZAR Y PROMOCIONAR TOURS QUE SON VENDIDOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJE O DIRECTAMENTE. PARÁGRAFO. DESARROLLO DEL OBJETO: PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO LA EMPRESA PODRÁ: 1. ADQUIRIR O ARRENDAR, MEDIANTE CONTRATOS, TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN. 2. ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU ÓRBITA DE OPERACIÓN; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS, CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. 3. CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS. 4. TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 5. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELIGIÓN DÉ MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTÍCULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. 6. ACTUAR CORNO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS, NATURALES O JURÍDICAS. 7. PARTICIPAR COMO CONTRATISTA EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES, SUBREGIONALES ANDINAS O INTERNACIONALES Y FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CONSORCIOS O EMPRESAS NACIONALES, MULTINACIONALES ANDINAS O INTERNACIONALES. 8. REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCERAS PERSONAS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLAS, LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD ADQUIRIR DERECHOS O CUMPLIR OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA. 9. ADQUIRIR, POSEER, CONSERVAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO DARLOS Y TOMARLOS A CUALQUIER TÍTULO DE TENENCIA Y ENTREGARLOS O RECIBIRLOS EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES. 10, ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES AFINES A LAS DE SU OBJETO. 11. CONSTITUIR SUCURSALES, AGENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O EN EL EXTERIOR Y DESIGNAR AGENTES, GERENTES O ADMINISTRADORES, ASÍ COMO APODERADOS GENERALES O ESPECIALES PARA SU REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. 12. MANEJO DE FRANQUICIAS, REPRESENTACIÓN COMERCIAL, RECEPCIÓN DE BIENES EN CONSIGNACIÓN, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE LEASING, CELEBRACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	504.000.000,00	504,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	504.000.000,00	504,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	504.000.000,00	504,00	1.000.000,00

CERTIFICA – ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL – GERENTE: EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL. 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A SESIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 3. VINCULAR MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A LOS EMPLEADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4. RECHAZAR LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS. 5. AUTORIZAR LA APERTURA DE AGENCIAS, SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 6. NOMBRAR ADMINISTRADORES PARA LAS AGENCIAS Y/O SUCURSALES QUE SE ABRAN EN OTRAS CIUDADES. 7. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE OBTENER PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS CONTRATOS QUE REQUIERAN DICHA FORMALIDA1 DÉ ACUERDO CON LOS ESTATUTOS; DÁNDOSELES EL DERECHO POR MEDIO DEL PRESENTE PARA TERMINAR, RESOLVER, O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD, O PARA PRORROGARLOS, SEGÚN EL CASO, SUPONIENDO QUE DICHA AUTORIDAD NO HAYA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON ESTO ESTATUTOS. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA AÑO FISCAL ANEXANDO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY. 10. MANTENER INFORMADA Á LA ASAMBLEA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. 11 CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 12. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CON O SIN LAS FACULTADES PARA DESISTIR, RECIBIR, SUSTITUIR, DELEGAR, REVOCAR REASUMIR, TRANSIGIR Y LIMITAR LOS PODERES QUE PUEDAN SER OTORGADOS. 13 SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS POR MEDIO DE COMPROMISOS Y CLÁUSULAS COMPROMISORIAS, LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS Y NOMBRA AL APODERADO QUE REPRESENTARA A LA SOCIEDAD ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE. 14. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SUPERVISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS, LOS BIENES Y LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 15 DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y ESCOGER, AL PERSONAL DE TRABAJADORES Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 16. ASEGURAR QUE LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. 17. CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAYAN DEBIDAMENTE. 18. ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA POLÍTICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑÍA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISIÓN DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACIÓN DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA ÍNDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA Y FISCAL; MÉTODOS Y OPORTUNIDADES SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, PLAZOS; DESCUENTOS, CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y DE ASESORÍAS, Y SIMILARES. 19. EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN ÉL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 20. ESTABLECER LA PLANTA DE PERSONAL NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y FIJAR LA CORRESPONDERTE ESCALA SALARIAL. 21. PODRÁ EN REPRESENTACIÓN, DE LA EMPRESA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO, PRESENTAR LO PERTINENTE PARA SOLICITAR ÁREAS DE OPERACIÓN, RECORRIDOS, RUTAS Y HORARIOS O FRECUENCIAS DE DESPACHO U OTROS, PARTICIPAR EN CONCURSOS, PROCESOS LICITATORIOS, CON EL FIN DE OBTENER EL PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE EN ÁREAS DE OPERACIÓN, RUTAS HORARIOS O FRECUENCIAS DE DESPACHO U OTROS, A CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN U OPERACIÓN DE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ MISMO A CELEBRAR LOS CONTRATOS Y OPERACIONES HASTA EL MONTO QUE ESTA FUNCIÓN LO REQUIERA. 22. ENVIAR OPORTUNAMENTE A LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES, LOS DOCUMENTOS, INFORMES, ETC, QUE ELLAS REQUIERAN O SOLICITEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 23. TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS BAJO LA LEY Y BAJO ESTOS ESTATUTOS, Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU OFICIO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JUNIO DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10355 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GARCIA VIVEROS FREDY MARINO	CC 12,963,867

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXPRESURATUR PASTO
MATRICULA : 156680
FECHA DE MATRICULA : 20140902
FECHA DE RENOVACION : 20230323
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CARRERA 14 NO 13-90 LOCAL 3
BARRIO : Las Violetas I
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
TELEFONO 1 : 7364280
TELEFONO 3 : 3148300992
CORREO ELECTRONICO : suratursas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,460,971,162
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación RhcHN9yHsN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.963.867**

GARCIA VIVEROS

APELLIDOS

FREDY MARINO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-1957**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-SEP-1976 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2300100-00268146-M-0012963867-20101129 **0025**030858A 1 35757086


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
66.904.192
SOLARTE MUÑOZ
APELLIDOS
MIRYAM LUCIA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO
25-FEB-1974
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
31-AGO-1992 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-2300100-53156752-F-0066904192-20071012
03573 07285O 02 233225860

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



49832-T

MIRYAM LUCIA
SOLARTE MUÑOZ
C.C. 66984182
RESOLUCION INSCRIPCION 119 FECHA 17/10/96
UNIVERSIDAD MARIANA

Presidente

00057836

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

005451